

PROMULGA ACUERDO N° 205 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO **N° 1992** /2023

RECOLETA,

**09 NOV. 2023**

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol para el 2° semestre 2022, dentro de ellas la patente de alcohol rol N° 4-505375, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de rentas municipales, artículo 26: incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
- Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas recepcionada con fecha 17.08.2023 con IDDOC 2110194 en la que solicita reconsideración a la no renovación de su patente de alcohol rol N° 4-505375, de giro "CABARET", clasificación letra D, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 34 a nombre de **ALKHOURI GEURGE**. RUT N° **14.744.422-2**. En la cual adjunta los documentos.
- Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
- Memo N° D-288 de fecha 22.08.2023, del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales, en el cual se solicita Informe técnico de Funcionamiento de la propiedad ubicada en Antonia López de Bello N° 34.
- Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N° 31 de fecha 11.08.2023 de la Dirección de Obras Municipales.
- Ord. N° 30/346 de fecha 06.10.2023 de la Dirección de Obras, en el cual nos indica favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 34.
- Memorándum N.º B-62 de fecha 06.10.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- Memo N.º 344 de fecha 24.10.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- Memorándum N.º C-23 de fecha 25.10.2023 del Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control donde se remite presentación de contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- Memorándum N.º 641, de fecha 26.10.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
- Acuerdo N° 205 de fecha 31.10.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de la no renovación de la patente de alcohol que a continuación se detalla a contar del segundo semestre 2023, la cual no fue renovada por acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales e incumplimiento a la Ley General De Urbanismo y Construcción.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D

2133180



12. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el período 2021 – 2024.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 205 de fecha 31.10.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de la no renovación de la patente de alcohol que a continuación se detalla a contar del segundo semestre 2023, la cual no fue renovada por acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales e incumplimiento a la Ley General De Urbanismo y Construcción.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

GLC/LSQ/dvm  
Iddoc/ 2133180





PROMULGA ACUERDO N° 205 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO           N° 1992           /2023

RECOLETA,           09 NOV. 2023          

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del 2022, que promulga acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de patentes de alcohol para el 2° semestre 2022, dentro de ellas la patente de alcohol rol N° 4-505375, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de rentas municipales, artículo 26: incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas recepcionada con fecha 17.08.2023 con IDDOC 2110194 en la que solicita reconsideración a la no renovación de su patente de alcohol rol N° 4-505375, de giro "CABARET", clasificación letra D, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 34 a nombre de **ALKHOURI GEURGE**. RUT N° **14.744.422-2**. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memo N° D-288 de fecha 22.08.2023, del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales, en el cual se solicita Informe técnico de Funcionamiento de la propiedad ubicada en Antonia López de Bello N° 34.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N° 31 de fecha 11.08.2023 de la Dirección de Obras Municipales.
6. Ord. N° 30/346 de fecha 06.10.2023 de la Dirección de Obras, en el cual nos indica favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 34.
7. Memorándum N.º B-62 de fecha 06.10.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
8. Memo N.º 344 de fecha 24.10.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
9. Memorándum N.º C-23 de fecha 25.10.2023 del Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control donde se remite presentación de contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
10. Memorándum N.º 641, de fecha 26.10.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-505375.
11. Acuerdo N° 205 de fecha 31.10.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de la no renovación de la patente de alcohol que a continuación se detalla a contar del segundo semestre 2023, la cual no fue renovada por acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales e incumplimiento a la Ley General De Urbanismo y Construcción.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D



12. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 205 de fecha 31.10.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de la no renovación de la patente de alcohol que a continuación se detalla a contar del segundo semestre 2023, la cual no fue renovada por acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales e incumplimiento a la Ley General De Urbanismo y Construcción.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.  
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

**TRANSCRITO A:**

SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAF  
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA  
OF DE PARTES



*Luisa Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

GLC/LGQ/djm  
IDDO/2133180

*OH*





ACUERDO N° 205

RECOLETA, 31 DE OCTUBRE 2023.-

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión extraordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Oficio N° 30/346 de fecha 6 de octubre 2023 del sr. Director de Obras Municipales; Memorándum N° 344 de fecha 24 de octubre 2023 de la sra. Directora de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 641/23 de fecha 26 de octubre 2023 del sr. Director de Control (S); correo electrónico de fecha 25 de octubre 2023 de la Encargada del Departamento de Patentes; correo electrónico de fecha 25 de octubre 2023 del sr. Coordinador de la Dirección de Administración y Finanzas; y el análisis correspondiente acordó:

**“APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE LA NO RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023, LA CUAL NO FUE RENOVADA POR ACUERDO N° 122 DE FECHA 12 DE JULIO 2022, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 DEL D.L. N° 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES E INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION.”**

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-505375	14.744.422-2	ALKHOURI GEURGE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34	CABARET	D

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Concejales:**
  - **Don Fares Jadue Leiva**
  - **Doña Natalia Cuevas Guerrero**
  - **Doña Karen Garrido Ganga**
  - **Don Cristian Weibel Avendaño**
  - **Doña Joceline Parra Delgadillo**
  - **Doña Silvana Flores Cruz**
  - **Don Felipe Cruz Huanchicay**
  - **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Dirección Asesoría Jurídica, Control, Dirección Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

CSG/pnv

IDDOC SGDFD: 26658

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 31/10/2023  
17:51:30 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **ca514681ea473df**

